



Cerro Sombrero, 27 de junio de 2013.-

NUM 527/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir tóner para el proceso administrativo correspondiente al proyecto Sala de Uso Múltiple.
- 2) El Convenio Marco de "SUMINISTROS DE IMPRESORAS" del catalogo electrónico ChileCompra Express del Portal del Mercado Público.
- 3) Que el proveedor cuenta con el producto requerido por el municipio.
- 4) El valor dólar de hoy 27-06-2013, correspondiente a \$513,4.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de insumos computacionales, a CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA RUT 78.359.230-4, mediante la modalidad de Convenio Marco, orden de compra electrónica N° 3866-110-CM13, por un valor de \$601.207 (seiscientos un mil doscientos siete pesos) IVA incluido, equivalentes a U\$ 1.171,03 IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde